

OSORNO, 16.12.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL KINDER ESCUELA ARTES Y CULTURA.

DECRETO N° 18438 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 476894 con fecha 15.12.2014, la presidenta del KINDER ESCUELA ARTES Y CULTURA, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 21 de diciembre del 2014, con la finalidad de realizar una actividad recreativa en conjunto con los apoderados y los niños (60 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar de escasos recursos, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 16.12.2014 y la autorización con Ord. N° 1634 de fecha 16.12.2014.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al KINDER ESCUELA ARTES Y CULTURA, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para día 21 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- DIRMAAO
- IDOC N°